



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-2017-UTEA-R

Abancay, 02 de junio del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 132-2017-UTEA-FCJCS-DPE-Ab., con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 17473 del 02 de junio de 2017, del Director de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que solicita resolución rectoral de homenaje y reconocimiento póstumo al Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación de dicha unidad académica, *Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas reconocer y felicitar póstumamente a un miembro de la comunidad universitaria;

Que, mediante Oficio N° 132-2017-UTEA-FCJCS-DPE-Ab., con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 17473 del 02 de junio de 2017, del Director de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que solicita resolución rectoral de homenaje y reconocimiento póstumo al Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación de dicha unidad académica, *Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO*, fallecido el día 01 de junio de 2017 en la ciudad de Abancay; de profesión Psicólogo, quien, durante más de veinticinco años de servicio a la institución, con sus cualidades de un pedagogo e institucionalista brindó su tiempo, experiencia y pericia psicopedagógica en bien de la comunidad educativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, además de ser un líder del desarrollo de la educación universitaria;

Que, en virtud a los valores de respeto interpersonal, de justicia y solidaridad, que la Universidad Tecnológica de los Andes encarna como universidad con profundo arraigo social, conforme fluye del art. 7 del Estatuto Universitario, es política de la Universidad brindar el reconocimiento y felicitación póstumo al Profesor Principal de la Escuela Profesional de Educación, *Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO*, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a los considerandos arriba expuestos

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER y FELICITAR**, en forma póstuma, al Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, *Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO*; así como **RENDER EL HOMENAJE PÓSTUMO** al extinto catedrático universitario, quien, durante más de veinticinco años de servicio a la institución se destacó por su pedagogía universitaria en las aulas de la Escuela Profesional de Educación y en las demás Escuelas Profesionales, así como en todos los escenarios de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **IMPONER** la medalla institucional, en su representación del extinto docente universitario, a la esposa *Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN*, Decana electa de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como las solaperas a los hijos del maestro universitario.



...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 251-2017-UTEA-R (Pág. 2)

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a la Dirección de Bienestar Universitario, Escuelas Profesionales, Decanaturas de Facultad, Oficina de Imagen Institucional, Sub-Dirección de Logística, y demás oficinas, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ramiro Ismael Trujillo Roman
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Manuel Jaime Caballero García
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes